



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

Canelones, 14 de marzo de 2013.

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para autorizar un año más del plazo otorgado por el Art. 12 Lit. a) de la Ordenanza de Necrópolis N° 2763/80 para la construcción de nichos en la Parcela N° 130 Sector F predio 2 del Cementerio de Pando, a la Dirección de Tutela Social de las Fuerzas Armadas.

**RESULTANDO: I)** que la obra proyectada ayudaría a cercar el sector F de dicha necrópolis sobre la calle B. Gorostiaga;

**II)** que la Dirección de Gestión de Necrópolis tomó conocimiento en el proceso de construcción de los retrasos que tuvo dicha institución debido al proceso licitatorio y demás procedimientos administrativos, como la confección y aprobación de planos y últimamente la licencia de los obreros de la construcción;

**III)** que la prórroga de plazo es de seis meses para finalizar y obtener la habilitación correspondiente.

**CONSIDERANDO:** que este Cuerpo entiende puede accederse a lo solicitado.

**ATENTO:** a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

**R E S U E L V E:**

1.- Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para autorizar un año más del plazo otorgado por el Art. 12 Lit. a) de la Ordenanza de Necrópolis N° 2763/80 para la concesión de la Parcela N° 130 Sector F predio 2 del Cementerio de Pando, a la Dirección de Tutela Social de las Fuerzas Armadas, a los efectos de realizar la construcción proyectada.

2.- Regístrese.

Carp. N° 2789/13 Entr. N° 6636/13

Exp. 2012-81-1360-00342

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
ADRIANA ODAZZIO  
Presidenta